



DECRETO N° . 1222 .
03 DIC 2024
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente SEO-5780-C-2001, y la Ordenanza N° 14838; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14838 mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos otorgados mediante la Ordenanza N° 11216, a favor de la señora Orfa Ester Rivas Sandoval, D.N.I. N° 92.777.027, respecto del inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana 27, con una superficie de ciento noventa y uno con un metros cuadrados (191,01 m²), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0434-0000, que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente E-2756-4228/00, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Norte, Sector Toma Norte;

Que asimismo, mediante los artículos 2°) y 3°) de la referida norma legal, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Leonardo Vicente Cayupi Barrera, D.N.I. N° 92.777.002, el inmueble referido en el considerando que antecede, y se estableció como precio de venta el valor fiscal que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial;

Que por medio del artículo 4°) de la referida norma legal, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa, en el marco de la normativa vigente;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14838;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la citada Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARILUCIANA GONZALEZ SAGUIAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1222-24

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

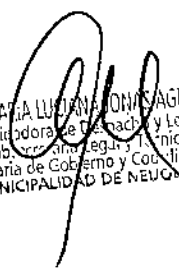
Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14838 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 07 de noviembre de 2024, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos otorgados mediante la Ordenanza N° 11216, a favor de la señora Orfa Ester Rivas Sandoval, D.N.I. N° 92.777.027, respecto del inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana 27, con una superficie de ciento noventa y uno con un metros cuadrados (191,01 m²), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0434-0000, que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente E-2756-4228/00, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Norte, Sector Toma Norte, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Leonardo Vicente Cayupi Barrera, D.N.I. N° 92.777.002, el referido inmueble.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA FONTANA SAGULAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Legales y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

